



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Reparación de la carpeta asfáltica que presenta baches.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DSPMU/S/26
<p>Se realizan trabajos de bacheo aislado con mezcla asfáltica en vialidades principales del Municipio (infraestructura vial local), que cuenten con pavimentos de mezcla asfáltica, mediante la reparación de una porción de pavimento asfáltico que presenta daños como deformaciones y agujeros por desprendimiento o desintegración de la misma, para la seguridad de los automovilistas que circulan por las vialidades del territorio Municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. N-CSV-CAR-2-02-004/03. Norma a considerar en los trabajos de bacheo profundo aislado que se efectúen en pavimentos asfálticos de carreteras. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 404 fracciones I, II, X, XII y XIII; 405 fracción II; 414 fracciones I y II; 415 fracción IV; 422 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículos 32 fracción XII y 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		DIRECCIÓN WEB La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano solicita se realice la reparación de una porción del pavimento asfáltico en calles y avenidas principales del Municipio, que presenten daños como deformaciones y oquedades por desprendimiento o desintegración.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). WhatsApp al número: 56 1418 7079. Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo, Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, Teléfono del solicitante; y 				
		No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>



<p>d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>La o el solicitante podrá levantar su <u>reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). • WhatsApp al número: 56 1418 7079. • Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo, Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>La o el solicitante podrá levantar su <u>reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). • WhatsApp al número: 56 1418 7079. • Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo, Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.</p>		



	3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte. 4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	Gratis		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> – No se podrá otorgar el servicio por los siguientes criterios: de acuerdo a la disponibilidad de material, por Contingencia Ambiental y por temporada de lluvias. – El servicio se proporcionará sólo cuando el ciudadano realice su solicitud vía telefónica y se le otorgue su número de reporte para la justificación de los recursos materiales y humanos empleados. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	Área de Bacheo y Señalización Vial.						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:			
55	55 5366 3800		3939	No Aplica			
CORREO ELECTRÓNICO:							
pablo.guzman@tlalnepantla.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica			
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:			
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica			
CORREO ELECTRÓNICO:							
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se realizan trabajos de bacheo en la Infraestructura vial primaria?						
RESPUESTA:	No corresponde al gobierno municipal, estos trabajos de mantenimiento están a cargo del Gobierno del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si el bache fue generado por una fuga de agua?						
RESPUESTA:	No procede la reparación del bacheo por esta Dependencia, este servicio se tendrá que solicitarlo al OPDM.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la calle fue recientemente pavimentada y presenta baches y encharcamientos, a quien se reporta?
RESPUESTA:	Esta debe reportarse a la Dirección de Infraestructura Urbana y/o al Órgano Interno de Control Municipal ya que por lo general la pavimentación fue contratada y realizada por una empresa privada y esta deberá corregir los detalles detectados durante la garantía de vicios ocultos establecida en el contrato.

 <p>Área de Bachillerato y Señalización Vial</p>	 <p>VISTO BIEN</p>	 <p>RECA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 10 / 2025.</p>
<p>C. Pablo Antonio Guzman Tirado. Responsable del Área de Bachillerato y Señalización Vial.</p>		<p>Mtro. Mauricio Ontiveros Saagado. Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.</p>